

Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, participe en el Foro Internacional Marítimo – Portuario, a celebrarse en Manzanillo México.

2°—Que mediante oficio CARTA-MOPT-DVI-2025-0449, dirigido al Señor Peter D. Newman, Director Oficina para Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia de la Embajada de los Estados Unidos de América, se confirmó la participación del Sr. Pablo Camacho Salazar, Viceministro de Infraestructura.

3°—Que dicho Foro es realizado por la Organización de Estados Americanos, la Asociación Civil Red PBIP y la Comisión Interamericana de Puertos.

4°—Que, debido al rol dentro de la administración y proyectos de mejoras en la seguridad portuario de Costa Rica, reviste de gran relevancia la participación del Sr. Camacho Salazar, en aras de representar al país. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al Ing. Pablo Camacho Salazar, cédula de identidad N° 2-0612-0457, en su condición de Viceministro de Infraestructura para efectuar viaje a los Estados Unidos Mexicanos, Manzanillo.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, boletos aéreos y traslados serán cubiertos en su totalidad por la Embajada de los Estados Unidos de América.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Pablo Camacho Salazar, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del 08 al 12 de setiembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con lo indicado en firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva.—1 vez.—(IN2025990550).

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 084-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública N° 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N° 10620 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que mediante oficio INL-281-2025, dirigido al suscrito, se recibió invitación por parte de la Embajada de Estados Unidos de América, para que el Sr. Pablo Camacho Salazar,